

AVISO MIPYME
PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL RE-004-2026

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 10 TV DE 65" PULGADAS 164 CM 4K - UHD MAX LED SMART TV GOOGLE NECESARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA.

De conformidad al Decreto 1860 de 2021 y al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme, el señor rector **JAIME BUENAVENTURA GAMBOA** verifica si el proceso de selección de Régimen especial-004-2026, efectivamente se limita a MIPYME o si por el contrario podrá participar cualquier otro interesado.

Que luego de cumplirse la hora del término según el cronograma, son revisadas las observaciones y mensajes de la plataforma *SECOP II* de la Institución Educativa, se deja constancia que se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes Departamental y Nacional:

ALEXANDER GALINDO CASTRO – 07 DE MAYO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE
<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i>	N/A
Domicilio del solicitante	IBAGUÉ - TOLIMA
Tamaño empresarial: - <i>Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</i> - <i>Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</i>	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S – 07 DE MAYO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT 890.704.988-2 LÍBANO – TOLIMA	Pág. 2 de 4 
---	--	--

<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i>	N/A
Domicilio del solicitante	IBAGUÉ - TOLIMA
Tamaño empresarial: - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

SOLUCIONES TECNOLOGICAS INNOVA_TEC S.A.S – 07 DE MAYO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE
<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i>	N/A
Domicilio del solicitante	IBAGUÉ- TOLIMA
Tamaño empresarial: - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S – 07 DE MAYO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE
<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato</i>	N/A

<i>relacionado con el proceso contractual.</i>	
Domicilio del solicitante	VALLEDUPAR/ CESAR
Tamaño empresarial: - <i>Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</i> - <i>Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</i>	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

QUANTYC S.A.S – 07 DE MAYO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE
<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i>	N/A
Domicilio del solicitante	COTA/ CUNDINAMARCA
Tamaño empresarial: - <i>Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</i> - <i>Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</i>	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

Una vez revisados los documentos allegados por cada interesado y comparados con los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, se determinó que los solicitantes cumplen con las condiciones exigidas para acceder a la limitación a MIPYME DEPARTAMENTAL.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE
LOURDES
NIT 890.704.988-2
LÍBANO – TOLIMA**

Pág. 4 de 4



De igual manera, se verificó la recepción de cinco (5) solicitudes de limitación a MIPYME: tres (3) del nivel Departamental y dos (2) del nivel nacional. En consecuencia, al cumplirse los requisitos de pluralidad con ofertas locales, se procede a aplicar la limitación a MIPYME en el ámbito territorial DEPARTAMENTAL, *de acuerdo con el criterio de mayoría de solicitudes recibidas.*

En consecuencia, y conforme a la normatividad vigente, el proceso de Régimen Especial RE-004-2026 se limitará a **MIPYMES DEPARTAMENTAL -TOLIMA.**

Líbano – Tolima, 08 de Mayo de 2026.



**JAIME BUENAVENTURA GAMBOA
RECTOR**